



SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

El personal comenzó en su día a asistir a cursos de formación de reciclaje de seguridad ciudadana, pudiendo desplazarse directamente desde su domicilio hasta la AVPE, con derecho a la indemnización por la diferencia del gasto de desplazamiento, respecto del trayecto a realizar hasta el centro de trabajo respectivo, en caso de que éste fuera inferior a aquél.

El personal asiste a estos cursos de formación coincidiendo con jornadas planificadas de trabajo. Teniendo en cuenta que cada jornada de curso tiene una duración de seis horas, serán computadas ocho horas, que son las planificadas de trabajo.

Sin embargo, a partir del día 8 de abril de 2013, ha sido establecido el criterio de que la asistencia no debe generar indemnizaciones de gastos, por lo que, el desplazamiento a la AVPE es realizado desde el centro de trabajo en vehículo oficial, incorporándose a éste con el tiempo necesario para realizar el desplazamiento; salvo que, el ertzaina opte voluntariamente por desplazarse directamente desde su domicilio, de forma que, en ningún caso se causa derecho a la indemnización de gastos.

Teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento entre los distintos centros de trabajo y la AVPE, se ha adoptado la decisión de establecer los tiempos de cómputo de prolongación de jornada, en atención a los tiempos de duración del desplazamiento desde cada ertzainetxea a la AVPE, de conformidad con la información suministrada por la aplicación Google maps, en la medida de que el tiempo de desplazamiento por cada viaje sea superior a una hora. Esta medida no será de aplicación a quienes se desplacen directamente desde su domicilio.

Los recorridos hasta la AVPE que tienen una duración superior a dos horas (ida y vuelta) son los siguientes:

- C. Laguardia: 6 minutos;
- C. Balmaseda: 11 minutos;
- C. Gernika: 19 minutos;
- C. Ondarroa: 2 minutos;
- C. Donostia: 7 minutos;
- C. Hernani: 11 minutos;
- C. Irún: 32 minutos;
- Oiartzun: 17 minutos;
- C. Renteria: 20 minutos;
- C. Tolosa: 8 minutos.

En consecuencia, las prolongaciones de jornada, que se computarán por asistencia a esta formación en las condiciones establecidas en el presente escrito, serán las



establecidas en el artículo 26 del Acuerdo de condiciones de trabajo, sobre la base de la aplicación de los tiempos anteriormente detallados.

Para la aplicación de los cómputos establecidos no será tenido en cuenta, a ningún efecto, el hecho de que el personal realice la comida en la AVPE. El tiempo utilizado con este objeto en ningún caso generará cómputo de tiempo.

Además, se informa de que la AVPE ha modificado desde el día 20 de mayo el horario de los cursos, al objeto de adelantar la hora de su finalización, pasando al horario, de 8:00 a 14:00 horas; de forma que, a las 8:00 horas se produzca la recepción de los asistentes, dando comienzo la formación a las 8:15 horas, con 15 minutos de descanso durante la jornada.

Los cursos de formación continua de seguridad ciudadana, están estructurados en 8 cursos, que se realizan en jornadas sueltas, pudiendo asistirse en dos jornadas consecutivas, como máximo.

Estos cursos de reciclaje de seguridad ciudadana son los siguientes:

- Defensa personal policial;
- Derecho policial básico;
- Policía al servicio de la ciudadanía;
- Soporte vital básico instrumentalizado;
- Técnicas de utilización del lanzador;
- Técnicas y tácticas de tiro policial con pistola;
- Tráfico y seguridad vial en las Unidades de Comisaría; y
- Violencia doméstica-violencia de género.